



Comisión Especial de Seguimiento a las Evaluaciones Practicadas a los programas que Conforman el Programa Especial Concurrente para el Campo

PRESENTACIÓN

La evaluación de las políticas constituye un aspecto estratégico para que la Cámara de Diputados realice sus funciones de fiscalización, presupuestación y labor legislativa.

En 1999 con la reforma del artículo 79 Constitucional se instauró al órgano de fiscalización superior como el responsable de la fiscalización de los ingresos y egresos; el manejo de la custodia y la aplicación de los fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales. En el año 2000, con la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se actualizó la regulación de la fiscalización del gasto público a través de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que cuenta con un área especial que realiza Auditorías de Desempeño.

Desde el año 2001, por medio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), la Cámara de Diputados solicitó al Ejecutivo Federal que evaluara los programas sujetos reglas de operación, en específico, “su apego a las reglas de operación, los beneficios económicos y sociales de sus acciones, así como su costo efectividad” (PEF 2001, Artículo 70).

A partir de 2007, el Ejecutivo Federal retomó esfuerzos previos para la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Federal (APF), lo que generó nuevos criterios para la realización de las evaluaciones de los programas públicos; metodologías para el rediseño de los mismos; la instauración de mecanismos de seguimiento a las recomendaciones; y la definición de nuevos indicadores de evaluación. Desde entonces, se cuentan con diferentes tipos de evaluaciones, se redefinieron los indicadores de evaluación a partir de matrices formuladas con la metodología del Marco Lógico; se presentan reportes de avance en los indicadores en los Informes Trimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros aspectos.

Los esfuerzos en materia de evaluación enunciados desde el PEF del 2001, y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria han correspondido básicamente al Ejecutivo Federal.

Las reformas constitucionales de los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134 modificaron la organización de la fiscalización de las entidades estatales de fiscalización superior, crearon las bases para que las administraciones públicas a nivel federal, estatal y municipal operen un sistema homogéneo de contabilidad y registro patrimonial y presupuestario; se facultó a la ASF a que revise directamente los recursos federales ejercidos por todas las entidades de la Federación; y se redujeron los plazos de presentación, análisis y aprobación de la Cuenta Pública.

A pesar de los pasos dados en materia de evaluación de las políticas públicas aún hay temas pendientes por precisar en la Cámara de Diputados, tales como la definición de las prioridades e indicadores estratégicos que retroalimenten la toma de decisiones de los ciudadanos diputados al momento de analizar y aprobar el presupuesto de egresos de la federación, así como, la necesaria corrección de las deficiencias que se lleguen a identificar a partir de las evaluaciones que se realizan a los programas públicos, entre otras. Ante esta situación, hay varias preguntas que están en el aire:

¿Cuál es la situación actual de las evaluaciones de políticas desde la óptica del Poder Legislativo?

¿Cómo fortalecer a las Comisiones de la Cámara para la evaluación de la eficiencia, la eficacia, la economía y la calidad del Gobierno en el uso de los recursos públicos?

¿Qué aspectos deben contemplarse en la coordinación entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, en materia de la evaluación de las políticas públicas?

¿A partir de las experiencias que ya se tienen en materia de evaluación, qué aspectos podrían retomarse y qué áreas de oportunidad se identifican para la mejora de los procedimientos de la evaluación?

Para avanzar en la respuesta a estas interrogantes, es fundamental conocer la experiencia de los evaluadores de los programas de la APF y en específico de los programas que operan en el ámbito rural, por lo cual se convoca al Primer Taller de Experiencias, Balance y Perspectivas de los Programas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) cuyos objetivos son:

OBJETIVO GENERAL

- Hacer un balance desde la perspectiva de los evaluadores, de los avances y perspectivas del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Federal y, en

específico, de la evaluación de los programas para el sector rural del PEC; con el fin de proporcionar a los Legisladores un amplio panorama sobre el tema a partir de los elementos técnicos, normativos y de la propia experiencia de los evaluadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Tener un panorama general sobre la situación actual del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), sus componentes, mecanismos de actualización, rendición de cuentas y vinculación con el proceso presupuestario; para identificar los avances, retos y oportunidades que representa este sistema para la Cámara de Diputados y sus Comisiones.
- Identificar las prioridades de los Legisladores en materia de evaluación de políticas y programas públicos con el fin de generar procesos que permitan dar respuesta a dichas prioridades.
- Recuperar la experiencia de los evaluadores de los programas agropecuarios y rurales de la Administración Pública Federal para identificar los posibles pendientes del Sistema de Evaluación del Desempeño, y aquellos mecanismos de mejora y consolidación del mismo.

Palacio legislativo de San Lázaro, 17 de junio de 2010